

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14718 POZUELO DE ALARCÓN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de POZUELO DE ALARCÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 856/2015, por auto de fecha 17 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso consecutivo, acumulado y voluntario de acreedores a los cónyuges doña MARÍA DEL MAR CASADO CRESPO Y FABIÁN BLANCO MARTÍN con NIF 7.244.344-B y 08.940.765-K y la apertura de la fase de liquidación.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

4.º La identidad de la Administración concursal es AFRODISIO CUEVAS GUERRERO, mayor de edad, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, con número de colegiado 19.038 y con NIF n.º 04544011-Q y domicilio a estos efectos en Madrid, c/ Princesa n.º 29 3.º izda.

Email: afrodisiocuevas@telefonica.net

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Pozuelo de Alarcón, 21 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018086-1